



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2026-MPH/GM.

Ayacucho, 26 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 000047-2026-MPH/99 [263521.003], de fecha 22 de enero del 2026, remitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados, sobre designación de Inspector de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 000047-2026-MPH/99 (263521.003), de fecha 22 de enero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, en mérito a la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", solicita a la Gerencia Municipal, la designación del Inspector para el Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Ejecución de las Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Territorial en la Municipalidad Provincial de Huamanga", con CUI N° 2535500, proponiendo al Ing. Edgar Gómez Martínez (Técnico Administrativo de la SGSLOP) a partir del 22 de enero del 2026, hasta la contratación de un profesional que asuma el cargo de Supervisor del mencionado proyecto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos, adjuntando el Memorándum N° 000011-2026-MPH/99 (263521.002), de fecha 22 de enero del 2026, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Memorándum N° 000018-2026-MPH/31 (263521.001), de fecha 21 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, y demás actuados;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (corregida el error material mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A) y Resolución de Alcaldía N° 582-2025-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al Ing. Edgar Gómez Martínez (Técnico Administrativo de la SGSLOP), como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Ejecución de las Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Territorial en la Municipalidad Provincial de Huamanga", con CUI N° 2535500, a partir del 22 de enero del 2026, debiendo cumplir sus funciones con idoneidad y responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que ésta se emite en merito al informe y documento invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad el informante y firmante de la unidad orgánica, por la fundamentación, informe, cartas de notificación, opinión y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Edgar Gómez Martínez, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones para su cumplimiento según Ley.

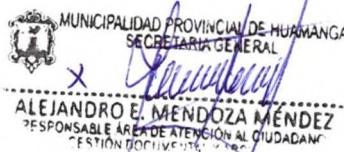
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 26 ENE 2026
Oficio Circ. N° 094-2026-ATD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM N° 029-2026-MPH/GM de fecha: 26 ENE 2026

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

28 ENE 2026

Hora: Fotos:
Firma: N° Reg.